

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚM. 38

SERIE 1998-99

PARA RATIFICAR LA CONTRATACIÓN DE EQUIPO PESADO (CAMIONES, EXCAVADORA Y OTROS), POR EL ALCALDE DE DORADO, HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA PARA CUBRIR LA EMERGENCIA PROVOCADA POR EL AZOTE DEL HURACÁN GEORGES EN EL MUNICIPIO DE DORADO.

POR CUANTO: El Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera mediante Orden Administrativa 01-98-99 declaró estado de emergencia en el Municipio de Dorado, Puerto Rico, ante el azote del Huracán Georges a la Isla de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios Autónomos en su artículo 5.005(1), faculta a la Asamblea Municipal a "ratificar y convalidar las gestiones y obligaciones incurridas por el Alcalde en el ejercicio de la facultad conferida en esta ley para los casos en que se decreta un estado de emergencia".

POR CUANTO: Es necesario contratar el alquiler de camiones y excavadoras y otros para ser utilizadas en el recogido de escombros en Dorado y sus Barrios.

POR TANTO: POR LA PRESENTE RESOLVEMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra.: Ratificar como por la presente se ratifica la contratación de equipo pesado, (camiones, excavadora y otros) para ser utilizados en el recogido de escombros en Dorado y sus Barrios.

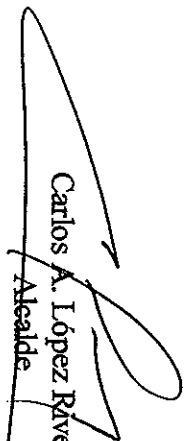
Sección 2da.: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las agencias concernidas.

Aprobada por la Asamblea Municipal, hoy 13 de octubre de 1998.


Miguel A. Concepción
Presidente Interino Asamblea Municipal


Daisy Padilla
Secretaria Interina de la Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, hoy 14 de octubre de 1998.


Carlos A. López Rivera
Alcalde